

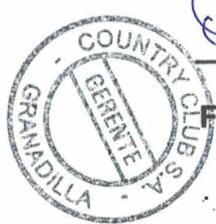
y si éstos no manifestaran su voluntad de adquirirlas dentro del período de opción preferente, el remanente se ofrecería eventualmente a terceros, en la forma, condiciones y oportunidades que apruebe la Junta;

**2)** Aprobar las correspondientes modificaciones a los estatutos de la Sociedad, las que deberán sujetarse a las normas legales y administrativas correspondientes;

**3)** Adoptar todos los demás acuerdos que sean conducentes o necesarios para legalizar, materializar y llevar a cabo el aumento de capital y efectuar la reforma y modificación de los estatutos de la Sociedad en los términos propuestos precedentemente, así como el otorgamiento de los mandatos pertinentes para llevar a cabo dichos acuerdos.

Los recursos que obtenga la Sociedad producto del aumento de capital, serán destinados a obras de remodelación, inversión y reparación de instalaciones del club.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



*[Handwritten signature over the stamp]*  
**FELIPE GUERRA ZENTENO**

**GERENTE GENERAL**

**GRANADILLA COUNTRY CLUB S.A.**